

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA

### INVITACIÓN PÚBLICA 001-2022

**OBJETO:** Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de realizar el aprovechamiento forestal único de 103,707 hectáreas de las plantaciones productoras ubicadas en los predios identificados con las matrículas inmobiliarias Nros 282-37085; 282-38566, 282-38567, 282-22668 y 282-40945, ubicados en el departamento del Quindío y la compra del volumen total de la plantación en pie de 63407,268 m<sup>3</sup>, de los cuales, 30759 m<sup>3</sup> son maderas aserrables en piezas de dimensiones largas y 32648,27 m<sup>3</sup>, en el marco de la política de sostenibilidad en desarrollo del proyecto cruce cordillera central dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 003 de 2022 suscrito entre CRQ y MASBOSQUES que tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ETAPAS 2 Y 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 011 DE 2020, SUSCRITO ENTRE INVIA y LA CRQ, PARA LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES PRODUCTORAS A PLANTACIONES PROTECTORAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO CRUCE CORDILLERA CENTRAL”* de conformidad con las especificaciones técnicas.

### CRITERIOS DE ELECCIÓN:

A través de acta de evaluación de propuestas del día seis (6) de septiembre de 2022, se estudiaron la oferta presentada por:

### UNION TEMPORAL CENTRALMADEGARTNER

Que una vez evaluados los requisitos habilitantes de la única propuesta presentado por **UNION TEMPORAL CENTRALMADEGARTNER**, se observa que el RUT del señor Jaime Iván Gartner Xanau se encuentra desactualizado. En cumplimiento al Manual de Contratación de la Corporación MASBOSQUES, según del capítulo VI. Numeral 2, se establece un plazo de un (1) día hábil contado desde la publicación del acta de evaluación hasta el miércoles (7) de septiembre de 2022 a las 5:00 pm para subsanar.

Que el día siete (7) de septiembre de 2022 por medio de los correos electrónicos autorizados ingresa copia actualizada del RUT del señor Jaime Iván Gartner Xanau.

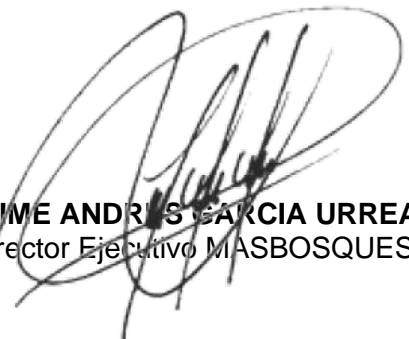
Que presentada la subsanación por parte de **UNION TEMPORAL CENTRALMADEGARTNER**, al ser el único proponente y determinar el valor acorde a las condiciones del presupuesto estimado en la invitación 001-2022, cumple con los requisito habilitantes y de evaluación sin hacerse necesario asignar puntuaciones o calificaciones toda vez que no hubo competencia.

**EN CONSIDERACIÓN A LA ANTERIOR JUSTIFICACIÓN EL CONTRATISTA ELEGIDO ES:**

**UNION TEMPORAL CENTRALMADEGARTNER**

Buscando dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que indican que las uniones temporales deben inscribirse en el RUT en forma previa al inicio de la actividad económica se solicita a UNION TEMPORAL CENTRALMADEGARTNER realizar la inscripción en el RUT para proceder con el contrato que formalice las obligaciones de las partes.

Dada en el municipio de Rionegro a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2022.



**JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA**  
Director Ejecutivo MASBOSQUES